

ANALISIS ALIMENTOS CLAP

En representación de las empresas [Mulberry Projet Yatrin Animin Sirketi](#), [Salva Food 2015, C.A.](#), [Asasi Food FZE](#), [Group Grand Limited](#) y [Adon Trading FZE](#); Carlos Liscano (empresario de Salva Food) el 11 de diciembre de 2019 presenta para el análisis químico y microbiológico los siguientes veinte dos (22) productos alimenticios en el Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central de Venezuela:

PRODUCTOS ALIMENTICIOS ANALIZADOS EL 11 DE DICIEMBRE 2018		ANALISIS QUIMICO Y MICROBIOLÓGICO
1. Arroz Blanco Tipo I. Marca Jieta.	12. Leche en polvo semidescremada. Marca Gonenil Sut	<p>Todos los productos son de buena calidad y cumplen con la norma COVENIN.</p> <p>Estos productos alimenticios no son los distribuidos en el programa CLAP.</p>
2. Arroz Blanco tipo I. Marca Oro	13. Leche en polvo. Marca Vene Lac	
3. Pasta de sémola di grano duro. Marca Tina	14. Pasta de sémola di grano duro. Marca La Carmina	
4. Paquete de lenteja. Marca El Labrador	15. Atún en lata. Marca Marhel	
5. Arroz Blanco Tipo I. Marca Cifti	16. Pasta de sémola di grano duro. Marca Lusso	
6. Azúcar Blanca. Marca del Cañal	17. Arroz Blanco Tipo I. Marca Mary	
7. Caraota Negra. Marca Desa	18. Azúcar Blanca. Marca Doña Yolanda	
8. Caraotas Negras. Marca Freshce	19. Caraota Negra. Marca Cogoyal	
9. Aceite. Marca Madresol	20. Harina de maíz precocida y enriquecida. Marca Juana	
10. Paquetes de Granos choclos. Marca Pantera	21. Leche en polvo semidescremada. Marca Torondoy	
11. Harina de maíz blanco precocida. Marca Maseca	22. Pasta de sémola di grano duro. Marca Ginny Fisilli	

El análisis realizado determino que los productos alimenticios examinados eran de buena calidad, aptos para el consumo humano y cumplían con la normativa COVENIN.

Este análisis satisfactorio, es enviado a estas cinco (5) empresas y Carlos Liscano lo entrega a la comisión de contraloría de diputados de la Asamblea Nacional 2015 presidida por el Dip. Freddy Superlano de Voluntad Popular, alegando que son los productos alimenticios contenidos y distribuidos por las empresas que él representa y esta relacionado con el programa CLAP. Con este resultado, la comisión de Diputados planifica y realiza una gira estratégica internacional para defender los CLAP y por ende a las empresas y empresarios que realizaron la adquisición de estos productos con los contratos firmados con el Estado Venezolano para garantizar la soberanía alimentaria de los venezolanos.

Sin embargo, lo que desconocían la fracción de diputados de la Asamblea Nacional 2015 es que los productos que Carlos Liscano entrego para realizar el análisis, eran productos elaborado en el país como por ejemplo Arroz Mary, leche Torodoy, Granos Pantera entre otros, los cuales son de buena calidad y cumplen con las normas nacionales de calidad COVENIN y no son los distribuidos en el programa CLAP.

Una vez visualizado el premeditado engaño, que le realizaron a la comisión de contraloría de los diputados de la AN 2015 y a la comisión especial de los CLAP presidida por el diputado Conrado Perez, en julio de 2019 a solicitud de la Comisión de Contraloría de la Asamblea

Nacional por los Diputados: Guillermo Luces (jefe de la fracción parlamentaria de Voluntad Popular), Conrado Pérez (Presidente de la Comisión de Contraloría) y Richard Arteaga (Presidente de la Comisión) le realizan los **análisis químicos y microbiológicos** a veinte (20) productos alimenticios contenidos en la caja CLAP, en la Facultad de Ciencias, Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos de la

PRODUCTOS CONTENIDOS EN LA CAJA CLAP ANALIZADOS EL 29 DE JULIO 2019		ANALISIS QUIMICO Y MICROBIOLOGICO
1. Aceite. Marca Índigo	11. Azúcar. Marca Cristal uniao	La mayoría de los productos no reúnen las condiciones para ser certificados por las normas nacionales de calidad COVENIN. Algunos de los rubros “no son aptos para el consumo humano”. En el caso del atún, no es atún es proteína de soya lo que se encuentra en la lata identificada como “atún de aleta amarilla, marca Marhel”. En el caso de la linaza marca “pantera” no es linaza es frijol chino. Lo único apto para el consumo humano es el aceite y las arbejas.
2. Lenteja. Marca Aberto	12. Linaza Pantera	
3. Lenteja. Marca CASA (en empaque de arveja casa)	13. Harina de maíz. Marca Reina Arepa	
4. Arroz Blanco. Marca Doña Rosa	14. Harina de maíz. Marca la Ribereña	
5. Arroz Blanco. Marca Oro	15. Leche en polvo completa. Marca Mi querencia	
6. Arroz Blanco. Marca South American PEARL	16. Leche en polvo completa. Marca Nisi	
7. Arroz Blanco. Marca Campo Fresco	17. Leche en polvo Marca Bellisimo	
8. Arroz Blanco. Marca Mexicano	18. Leche en polvo. Marca Neo Milk	
9. Atún en lata. Marca Marhel	19. Leche en polvo parcialmente descremada. Marca La Vicenta	
10. Azúcar. Marca Risaralda	20. Frijol negro. Marca Campo Fresco	

Universidad Central de Venezuela. Los productos fueron los siguientes:

En el resultado del análisis se puede precisar que la mayoría de los productos que importaron estas empresas (nombrarlas) atentan contra la salud pública de la población beneficiada por el Programa CLAP, ya que su conformación no reúne las condiciones para ser certificados por las normas nacionales de calidad COVENIN, además de concluir que algunos de los rubros "no son aptos para el consumo humano".

En el caso del atún, no es atún es proteína de soya lo que se encuentra en la lata identificada como "atun de aleta amarilla, marca Marhel". En el caso de la linaza marca no es linaza es frijol chino y en el caso del frijol negro es frijol chino. Lo único apto para el consumo humano es el aceite y las arbejas.

El análisis también indica que los productos no son de la calidad que se establece en la cláusula 1.4 de los contratos suscritos, que señala: "Los "BIENES" objeto de este Contrato deberán reunir las condiciones de calidad necesarias establecidas por el Servicio Autónomo Nacional de Normalización, Calidad, Metrología y Reglamentos Técnicos "SENCAMER"". ([Norma COVENIN](#)) (...), por esta razón si se clasifican en la calidad arrojada por el análisis químico y microbiológico, el sobreprecio se incrementaría (para los casos de los productos aptos para el consumo humano pero de baja calidad) ya que los precios serian aun menores.

Producto del engaño realizado por Carlos Liscano a los diputados en su buena fe, los mismos están siendo investigados por la fiscalía española y demandado por un bufete privado con eminente peligro de autos de detención y ordenes de captura internacional por engaño a las instituciones públicas parlamentarias europeas como la fiscalía y

parlamentos europeos.

Adicionalmente, los contratos para la adquisición de alimentos por parte de las empresas [Mulberry Projet Yatrin Animin Sirketi](#), [Asasi Food FZE](#) y [Group Grand Limited](#) beneficiadas con este articulado engaño en manos de Carlos Liscano, no contempla productos producidos en el país, contemplaba la adquisición de productos a granel y que fueran empaquetados y distribuidos como kits o combos en el programa clap a la población venezolana.

1. N° DE CONTRATO	2. EMPRESA	3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	4. MONTO GLOBAL DEL CONTRATO
<u>CPVX-CJ-CON T-0005-2017</u>	<u>GROUP GRAND LIMITED</u>	<p>PARA LA ADQUISICIÓN DE DIEZ MILLONES (10.000.000) DE KITS DE ALIMENTOS, COMPUESTO CADA KIT POR (DOS KILOGRAMOS (2KG) DE PASTA LARGA, CERO COMA CINCO KILOGRAMOS (0,5 KG) DE PASTA CORTA, TRES KILOGRAMOS (3 KG) DE ARROZ BLANCO, CERO COMA SIETE KILOGRAMOS (0,7KG) DE ATÚN EN TROZOS O DESMENUZADO ENLATADO EN ACEITE VEGETAL, DOS KILOGRAMOS (2KG) DE LECHE EN POLVO COMPLETA, MIL OCHOCIENTOS MILILITROS (1800ML) DE ACEITE VEGETAL, CERO COMA DIECINUEVE KILOGRAMOS (0,19KG) DE MAYONESA, DOS KILOGRAMOS (2KG) DE CARAOTAS NEGRAS, UN KILOGRAMO (1KG) DE LENTEJA, UN KILOGRAMO (1KG) DE AZÚCAR REFINADO, CERO COMA VEINTIDÓS KILOGRAMOS (0,22KG) DE SALSA DE TOMATE, UN KILOGRAMO (1KG) DE HARINA DE MAÍZ PRECOCIDO.</p>	398,500,000.00
<u>CPVX-CJ-CON T-0086-2017</u>	<u>GROUP GRAND LIMITED</u>	<p>Adquisición de once millones quinientos mil (11,500,000) de combos de alimento, el contetivo de los combos con los mismos productos al contrato T-0005-2017</p>	425,385,000.00
CPVX-CJ-CON T-0152-2017	<u>ASASI FOOD FZC</u>	<p>Adquisición de ciento setenta y dos coma cincuenta toneladas métricas (172,50 Tm) de Garbanzo y setenta y cinco toneladas métricas (75 Tm) de Uvas Pasas</p>	924,140.54

<u>BAV-CJ-GADG</u> <u>-SUM-PI-005-</u> <u>2018</u>	MULBERRY PROJE YATRÍM A.S.	Adquisición de mil trescientas toneladas (1.300 ton) de leche en polvo desnatada. Cuatrocientas setenta toneladas con 40 kilogramos (470,40 ton) de atún enlatado (en aceite de girasol y agua). Once mil dieciséis toneladas (11.016 ton) de aceite de girasol. Dos mil quinientas toneladas (2.500 ton) de granos (lentejas verdes de Canadá y caraotas negras)	25,446,686.88
TOTAL MONTO ADJUDICADO			850,255,827.42



Caracas, 11 de Diciembre de 2018

Ciudadano

SALVA FOOD 2015, C.A

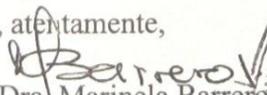
Presente.-

Me dirijo a usted en esta oportunidad, a fin de proporcionarle los resultados obtenidos para la muestra enviada para análisis la cual consta de:

- 1 Arroz Blanco Tipo I. Marca Jieta
- 1 Arroz Blanco Tipo I. Marca Oro
- 1 Pasta de sémola di grano duro. Marca Tina
- 1 paquete de lentejas Marca El Labrador
- 1 Arroz Blanco Tipo I. Marca Cifti
- 1 Azúcar Blanca. Marca Del Cañal
- 1 Caraotas Negras. Marca Desa
- 1 Caraotas negras marca Freshce
- 1 Aceite Marca Madresol
- 1 Paquete de Granos choclos. Marca Pantera.
- 1 Harina de maíz blanco precocida. Marca Maseca.
- 1 Leche en polvo semidescremada. Marca Gonenil Sut.
- 1 Leche en polvo Marca Vene Lac
- 1 Pasta de sémola di grano duro. Marca La Carmina
- 1 Atun en lata Marca Marhel
- 1 Pasta de sémola di grano duro Marca Lusso
- 1 Arroz Blanco Tipo I. Marca Mary
- 1 Azúcar Blanca. Marca Doña Yolanda
- 1 Caraotas Negras. Marca Cogoyal
- 1 Paquete de Granos choclos. Marca Pantera.
- 1 Harina de maíz blanco precocida y enriquecida. Marca Juana.
- 1 Leche en polvo semidescremada. Marca Torondoy.
- 1 Pasta de sémola di grano duro. Marca Ginny Fusilli.

Los productos analizados se encuentran físico química y microbiológicamente dentro de los parámetros de las Normas COVENIN utilizadas como referencia para el análisis de estos productos. Se anexa informe de cada producto en particular. Se recomienda realizar muestreos y análisis periódicamente para evaluar su calidad.

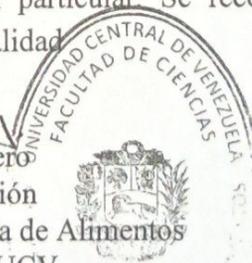
Sin otro particular por el momento, atentamente,


Dra. Marinela Barrero

Comisión de Extensión
Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos

Facultad de Ciencias-UCV
Marinela.barrero@gmail.com

84122171510





CENTRAL UNIVERSITY OF VENEZUELA
SCIENCE FACULTY
INSTITUTE OF FOOD SCIENCE AND TECHNOLOGY

N* TA-348-2018

Caracas, December 11th 2018

To:
SALVA FOODS 2015, C.A.
Company

I am writing to send you the results of the analyses requested by you, of the following products:

- 1 White Rice Type I. Brand Jieta
- 1 White Rice Type I. Brand Oro
- 1 Hard Wheat Semolina Pasta. Brand Tina
- 1 Lentil pack Brand El Labrador
- 1 White Rice Type I. Brand Cifti
- 1 White Sugar Brand Del Cañal
- 1 Black Beans. Brand Desa
- 1 Black Beans. Brand Freshce
- 1 Vegetable Oil Brand Madresol
- 1 Grains of corn pack. Brand Pantera.
- 1 Pre-cooked White Corn Flour. Brand Maseca.
- 1 Skim Milk Powder. Brand Gonenil Sut.
- 1 Milk Powder Brand Vene Lac
- 1 Hard Wheat Semolina Pasta. Brand La Carmina
- 1 Canned Tuna. Brand Marhel
- 1 Hard Wheat Semolina Pasta Brand Lusso
- 1 White Rice Type I. Brand Mary
- 1 White Rice. Brand Doña Yolanda
- 1 Black Beans. Brand Cogoyal
- 1 Grains of corn pack. Brand Pantera.
- 1 Pre-cooked White Corn Flour. Brand Juana.
- 1 Skim Milk Powder. Brand Torondoy.
- 1 Hard Wheat Semolina Pasta. Brand Ginny Fusilli.

The products analyzed are physically, chemically and microbiologically within the parameters of the COVENIN rules used as a reference for the analysis of these products. Report of each particular product is attached. It is recommended to carry out periodic sampling and analysis to evaluate its quality.

Information for your consideration,

Kind Regards

Dra. Marinela Barrero
Extension Commission



CENTRAL UNIVERSITY OF VENEZUELA
SCIENCE FACULTY
INSTITUTE OF FOOD SCIENCE AND TECHNOLOGY
N* TA-348-2018

Caracas, December 11th 2018

To:
MULBERRY PROJET YATRIN ANONIM SIRKETI
Company

I am writing to send you the results of the analyses requested by you, of the following products:

- 1 White Rice Type I. Brand Jieta
- 1 White Rice Type I. Brand Oro
- 1 Hard Wheat Semolina Pasta. Brand Tina
- 1 Lentil pack Brand El Labrador
- 1 White Rice Type I. Brand Cifti
- 1 White Sugar Brand Del Cañal
- 1 Black Beans. Brand Desa
- 1 Black Beans. Brand Freshce
- 1 Vegetable Oil Brand Madresol
- 1 Grains of corn pack. Brand Pantera.
- 1 Pre-cooked White Corn Flour. Brand Maseca.
- 1 Skim Milk Powder. Brand Gonenil Sut.
- 1 Milk Powder Brand Vene Lac
- 1 Hard Wheat Semolina Pasta. Brand La Carmina
- 1 Canned Tuna. Brand Marhel
- 1 Hard Wheat Semolina Pasta Brand Lusso
- 1 White Rice Type I. Brand Mary
- 1 White Rice. Brand Doña Yolanda
- 1 Black Beans. Brand Cogoyal
- 1 Grains of corn pack. Brand Pantera.
- 1 Pre-cooked White Corn Flour. Brand Juana.
- 1 Skim Milk Powder. Brand Torondoy.
- 1 Hard Wheat Semolina Pasta. Brand Ginny Fusilli.

The products analyzed are physically, chemically and microbiologically within the parameters of the COVENIN rules used as a reference for the analysis of these products. Report of each particular product is attached. It is recommended to carry out periodic sampling and analysis to evaluate its quality.

Information for your consideration,

Kind Regards

Dra. Marinela Barrero
Extension Commission



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE CIENCIAS
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS

N° TA-348-2018

Caracas, 11 de Diciembre de 2018

Ciudadano

MULBERRY PROJET YATRIN ANIMIN SIRKETI

Presente.-

Me dirijo a usted en esta oportunidad, a fin de proporcionarle los resultados obtenidos para la muestra enviada para análisis la cual consta de:

- 1 Arroz Blanco Tipo I. Marca Jieta
- 1 Arroz Blanco Tipo I. Marca Oro
- 1 Pasta de sémola di grano duro. Marca Tina
- 1 paquete de lentejas Marca El Labrador
- 1 Arroz Blanco Tipo I. Marca Cifti
- 1 Azúcar Blanca. Marca Del Cañal
- 1 Caraotas Negras. Marca Desa
- 1 Caraotas negras marca Freshce
- 1 Aceite Marca Madresol
- 1 Paquete de Granos choclos. Marca Pantera.
- 1 Harina de maíz blanco precocida. Marca Maseca.
- 1 Leche en polvo semidescremada. Marca Gonenil Sut.
- 1 Leche en polvo Marca Vene Lac
- 1 Pasta de sémola di grano duro. Marca La Carmina
- 1 Atun en lata Marca Marhel
- 1 Pasta de sémola di grano duro Marca Lusso
- 1 Arroz Blanco Tipo I. Marca Mary
- 1 Azúcar Blanca. Marca Doña Yolanda
- 1 Caraotas Negras. Marca Cogoyal
- 1 Paquete de Granos choclos. Marca Pantera. •
- 1 Harina de maíz blanco precocida y enriquecida. Marca Juana.
- 1 Leche en polvo semidescremada. Marca Torondoy.
- 1 Pasta de sémola di grano duro. Marca Ginny Fusilli.

Los productos analizados se encuentran físico química y microbiológicamente dentro de los parámetros de las Normas COVENIN utilizadas como referencia para el análisis de estos productos. Se anexa informe de cada producto en particular. Se recomienda realizar muestreos y análisis periódicamente para evaluar su calidad

Sin otro particular por el momento, atentamente,

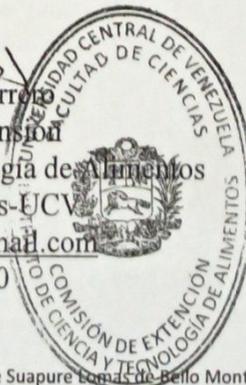
Dra. Marinela Barrero
Comisión de Extensión

Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos

Facultad de Ciencias-UCV

Marinela.barrero@gmail.com

584122171510





UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE CIENCIAS
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS

N° TA-348-2018

Caracas, 11 de Diciembre de 2018

Ciudadano
ASASI FOOD FZE

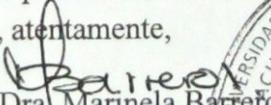
Presente.-

Me dirijo a usted en esta oportunidad, a fin de proporcionarle los resultados obtenidos para la muestra enviada para análisis la cual consta de:

- 1 Arroz Blanco Tipo I. Marca Jieta
- 1 Arroz Blanco Tipo I. Marca Oro
- 1 Pasta de sémola di grano duro. Marca Tina
- 1 paquete de lentejas Marca El Labrador
- 1 Arroz Blanco Tipo I. Marca Cifti
- 1 Azúcar Blanca. Marca Del Cañal
- 1 Caraotas Negras. Marca Desa
- 1 Caraotas negras marca Freshce
- 1 Aceite Marca Madresol
- 1 Paquete de Granos choclos. Marca Pantera.
- 1 Harina de maíz blanco precocida. Marca Maseca.
- 1 Leche en polvo semidescremada. Marca Gonenil Sut.
- 1 Leche en polvo Marca Vene Lac
- 1 Pasta de sémola di grano duro. Marca La Carmina
- 1 Atun en lata Marca Marhel
- 1 Pasta de sémola di grano duro Marca Lusso
- 1 Arroz Blanco Tipo I. Marca Mary
- 1 Azúcar Blanca. Marca Doña Yolanda
- 1 Caraotas Negras. Marca Cogoyal
- 1 Paquete de Granos choclos. Marca Pantera.
- 1 Harina de maíz blanco precocida y enriquecida. Marca Juana.
- 1 Leche en polvo semidescremada. Marca Torondoy.
- 1 Pasta de sémola di grano duro. Marca Ginny Fusilli.

Los productos analizados se encuentran físico química y microbiológicamente dentro de los parámetros de las Normas COVENIN utilizadas como referencia para el análisis de estos productos. Se anexa informe de cada producto en particular. Se recomienda realizar muestreos y análisis periódicamente para evaluar su calidad.

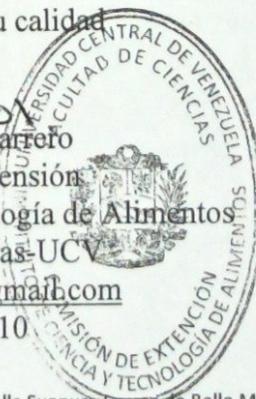
Sin otro particular por el momento, atentamente,


Dra. Marinela Barrero
Comisión de Extensión

Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos
Facultad de Ciencias-UCV

Marinela.barrero@gmail.com

584122171510





CENTRAL UNIVERSITY OF VENEZUELA
SCIENCE FACULTY
INSTITUTE OF FOOD SCIENCE AND TECHNOLOGY

N* TA-348-2018

Caracas, December 11th 2018

To:
ASASI FOOD FZE
Company

I am writing to send you the results of the analyses requested by you, of the following products:

- 1 White Rice Type I. Brand Jieta
- 1 White Rice Type I. Brand Oro
- 1 Hard Wheat Semolina Pasta. Brand Tina
- 1 Lentil pack Brand El Labrador
- 1 White Rice Type I. Brand Cifti
- 1 White Sugar Brand Del Cañal
- 1 Black Beans. Brand Desa
- 1 Black Beans. Brand Freshce
- 1 Vegetable Oil Brand Madresol
- 1 Grains of corn pack. Brand Pantera.
- 1 Pre-cooked White Corn Flour. Brand Maseca.
- 1 Skim Milk Powder. Brand Gonenil Sut.
- 1 Milk Powder Brand Vene Lac
- 1 Hard Wheat Semolina Pasta. Brand La Carmina
- 1 Canned Tuna. Brand Marhel
- 1 Hard Wheat Semolina Pasta Brand Lusso
- 1 White Rice Type I. Brand Mary
- 1 White Rice. Brand Doña Yolanda
- 1 Black Beans. Brand Cogoyal
- 1 Grains of corn pack. Brand Pantera.
- 1 Pre-cooked White Corn Flour. Brand Juana.
- 1 Skim Milk Powder. Brand Torondoy.
- 1 Hard Wheat Semolina Pasta. Brand Ginny Fusilli.

The products analyzed are physically, chemically and microbiologically within the parameters of the COVENIN rules used as a reference for the analysis of these products. Report of each particular product is attached. It is recommended to carry out periodic sampling and analysis to evaluate its quality.

Information for your consideration,

Kind Regards

Dra. Marinela Barrero
Extension Commission



N° TA-2019

Caracas 29 de Julio de 2019

**DIPUTADOS: GUILLERMO LUCIO/RICHARD ARTEAGA
JEFE FRACCION PARLAMENTARIA VOLUNTAD POPULAR
ASAMBLEA NACIONAL**

Presente.-

Por medio de la presente me dirijo a ustedes para la entrega de los informes de productos provenientes de las cajas CLAP y consignados a solicitud de ustedes para la evaluación de su calidad. Los productos fueron evaluados principalmente por su calidad primaria, es decir en caso de granos por la evaluación de las características del grano según lo señalan las normas COVENIN 3404 Gaceta oficial N° 39.208 Del 26 de junio de 2009 Es de hacer notar que si esas características no se cumplen el producto es rechazado sin realizarle análisis químico y/o microbiológico según lo señala la norma.

Para la salsa de tomate Capchup (Ketchup) no cumple con las norma Venezolanas COVENIN para salsa de tomate, en cuanto a consistencia y solidos solubles según. Norma COVENIN 3610:2000 para salsa de tomate

La Mayonesa tampoco cumple con las Normas Venezolanas COVENIN ya que el porcentaje de grasa se encuentra por debajo de la norma así como el contenido de Yema de huevo. COVENIN 90:2002 para Mayonesa

En el caso de las leches estas no cumplen con el contenido de proteína y grasa señalado en la norma COVENIN 1481:2001 (7th revisión) leche en polvo

En cuanto a las pasta estas no cumple con lo señalado en la norma COVENIN 283:94 para pastas donde se señala los tiempo de cocción y perdidas de solidos

La harina de maíz no cumple con la norma Normas venezolana COVENIN 2135:2017 debido a la absorción de agua no cumple con la norma.

La humedad del azúcar no cumple con las normas establecidas por la norma venezolana (COVENIN 234:1995).

En la muestra de atún Las nomas COVENIN no contemplan proteína de soya incorporada como parte de la proteína. La muestra de atún NO cumple con lo especificado en las nomas COVENIN 1766:1995 para atún en conserva

Las arvejas y las caraotas SI cumplieron con la caracterización establecidas en las normas COVENI a excepción de las arvejas amarillas enteras las cuales esta etiquetadas erróneamente.

Sin otro particular

Atentamente


Mariela Barrero Ph.D
Comisión de Extensión
Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos
Facultad de Ciencias
Universidad Central de Venezuela

